

Carrera nueva N° 10.847/11: Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano, Universidad ISALUD, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de Julio de 2012 durante su Sesión N° 358.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 01/11, mediante la cual se crea la Especialización y se designa a la Directora; Resolución del Consejo Académico (Res. CA) N° 03/11, mediante la cual se aprueba el plan de estudios; Res. CA N° 06/08, mediante la cual se ratifican los reglamentos de: carreras de pregrado y grado, becas, estudios de posgrado, tesis de maestría y trabajos de especialización; Res. CA N° 28/08, mediante la que se reforma el Reglamento general de tesis de maestría y trabajos de especialización. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución incorpora la Res. CA N° 43/11, mediante la cual se incrementa la carga horaria práctica de la Especialización.

Se presentan 2 convenios específicos para la realización de prácticas, firmados en el mes de abril de 2011. Uno de ellos con el Hospital de Alta Complejidad El Cruce SAMIC (Florencio Varela) y el otro con el Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). A partir de ambos convenios, la Universidad y el correspondiente centro de salud, proponen la realización de trabajos de campo, investigación y otras actividades que acuerden en función de la transformación educativa con la finalidad de

generar recursos humanos sustentables. De lo indicado en los convenios se desprende que la Universidad designará docentes tutores que se desempeñarán como acompañantes de los practicantes en las instalaciones de los centro de salud. Las actividades que se desarrollarán comprenden el desarrollo regular y obligatorio de tareas referidas al plan de estudios de la Especialización y su organización se hará conjuntamente por las personas designadas por ambas instituciones. Los centros de salud dispondrán el número de practicantes a recibir, los que informarán a la Universidad para la planificación de los grupos de alumnos y trabajos a realizar. La Universidad será responsable de la selección de los alumnos de la Especialización que participen de las prácticas en los centro de salud.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Coordinador y un Comité Académico. En el Reglamento general de estudios de posgrado se establecen las funciones de cada una de las instancias que integran esta estructura. El Comité Académico está compuesto por 3 integrantes (incluyendo a la Directora), cuyas funciones son: sugerir y asesorar en aspectos relacionados con la modificación y actualización del plan de estudios, participar en los procesos de admisión de los aspirantes, proponer actividades de investigación, transferencia y desarrollo pertinentes, colaborar con el Comité de becas para la selección de postulantes, promover la sanción de normas y procedimientos tendientes a mejorar el funcionamiento de la Especialización y colaborar con el seguimiento de los avances y logros obtenidos. Son funciones de la Directora, entre otras: programar las distintas actividades de la Especialización y supervisar el desarrollo de las mismas, proponer modificaciones al plan de estudios y designar docentes, supervisar los procesos de evaluación del posgrado, proponer actividades de investigación, transferencia y desarrollo pertinentes, procurando la participación de docentes y alumnos en las mismas. Son funciones del Coordinador, entre otras: colaborar con la dirección en las distintas actividades inherentes a la gestión curricular de la Especialización, confeccionar el cronograma de actividades, coordinar los aspectos técnico-administrativos relativos al desarrollo de la actividad de los docentes, realizar la coordinación técnico- pedagógica de las actividades que se desarrollen en el marco del posgrado y el seguimiento de los alumnos.

La Directora designada es Licenciada en Enfermería (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Educación con Orientación en Investigación Educativa (Universidad Nacional de Lanús) y Magister en Servicios de Salud y Seguridad Social (Universidad Nacional de Lomas de Zamora). En la actualidad se desempeña como profesora asociada y profesora

adjunta en la Universidad Nacional de Lanús. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito (en diversos centros de salud). Ha participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis y trabajos finales de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 publicaciones, en carácter de co-autora, en revistas con arbitraje y otras 2 en medios sin arbitraje, a los que se añaden 14 trabajos presentados a reuniones científicas. También ha integrado jurados de tesis e informa haber conformado un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 03 del Consejo Académico, y modificado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación mediante Resolución N° 43/11 del mismo órgano de gobierno. La duración prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 712 horas obligatorias, 272 teóricas y 440 prácticas, a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación no estipuladas en el plan de estudios.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden talleres y estudios de casos. Las actividades que se desarrollarán en los talleres consisten en la formulación de proyectos, trabajos de campo, visitas, realización de observaciones, prácticas con pacientes y en gabinete de enfermería. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta las fichas de ámbitos de prácticas correspondientes al Hospital de Alta Complejidad El Cruce SAMIC, al Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón y al Instituto Médico de Alta Complejidad CPN SA (cuyo convenio no se adjunta a la presentación).

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Licenciado en Enfermería expedido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditar un mínimo de 2 años de experiencia profesional en el área y seguro de mala praxis.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito en el cual el alumno deberá demostrar un problema o un tema de interés, dentro de su ámbito profesional, utilizando los conceptos y categorías de análisis incorporados en el cursado de la Especialización. El tema seleccionado para la elaboración de este trabajo debe ser pertinente a las áreas temáticas que aborda el plan de estudios. El plazo previsto para la aprobación de esta

evaluación es de 2 años, una vez finalizadas las actividades curriculares, con la posibilidad de solicitar una ampliación justificada del plazo a la Secretaría Académica. La evaluación del trabajo estará a cargo de un equipo conformado por la directora de la Especialización, un docente del área metodológica y un tercer miembro designado *ad hoc* de acuerdo a su formación y pertinencia respecto del tema abordado.

Está previsto un mínimo de 10 cursantes y un máximo de 30 alumnos por cohorte. Está previsto el otorgamiento de becas para cubrir aranceles, y serán financiadas por la Universidad. Se presenta el Reglamento de becas.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes estables. Uno de ellos posee título máximo de doctor, 6 título de magister, 3 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Enfermería, Medicina, Sociología y Ciencias de la Educación. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, 9 han participado en proyectos de investigación. Cinco han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en centros de salud públicos o privados o en organismos internacionales (Organización Panamericana de la Salud y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

La biblioteca dispone de 500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a la Biblioteca Electrónica de la SECyT, que asegura la disponibilidad de revistas científicas y bases de datos tales como Springer Link, Nature (OVID), Nature Publishing Group, Jstor, Scopus; Wilson; Ebsco y otras.

Todas las aulas se encuentran equipadas con cañón proyector, computadoras y conexión a Internet. La oficina de la dirección de esta Especialización cuenta con 3 computadoras, impresora y conexión a Internet. Asimismo, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 20 computadoras.

Se informan 6 actividades de investigación y 7 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: existen fundamentos apropiados que justifican la creación de la Especialización, la que se inserta en una institución con amplio desarrollo en el área disciplinar propuesta. La normativa es suficiente para el normal funcionamiento de la carrera. El perfil de los profesionales a cargo de la estructura de gestión es pertinente a sus funciones. Los requisitos de admisión son adecuados. En función del plan de estudios y de los objetivos de la propuesta, hay calidad y actualización en los contenidos de los programas y la bibliografía. La titulación, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia del cuerpo académico son pertinentes. La política de becas es adecuada. La modalidad del trabajo final es apropiada.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta normativa debidamente convalidada que da cuenta de un incremento en la carga horaria de la asignatura Prácticas Institucionales de Cuidados Críticos, la que ahora resulta suficiente para asegurar la adquisición de las competencias propuestas. Asimismo, amplía la información respecto de las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, permitiendo concluir que contribuirán al proceso de formación de un enfermero especialista. Por último, adjunta las fichas de ámbitos de práctica correspondientes al Hospital de Alta Complejidad El Cruce SAMIC, al Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón y al Instituto Médico de Alta Complejidad CPN SA, en las cuales se detallan las actividades a realizar por los alumnos, que se consideran apropiadas.

Originalmente, la Institución adjuntó los convenios específicos con 2 de los centros de salud en los que se llevarán a cabo actividades de formación práctica de los alumnos. Será necesario, no obstante, que se sustancie el convenio específico que resta con el Instituto Médico de Alta Complejidad de CPN SA.

Sería conveniente, asimismo, que la Institución implementara un mecanismo de seguimiento de los graduados de este posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Enfermería en Cuidados

Críticos del Adulto y Anciano, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad

- Se firme el convenio específico con el Instituto Médico de Alta Complejidad de CPN SA.